



Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA

# ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA

Mayo 2022 | Boletín 21



# ACA

**EDITOR** Yojana Pérez Pertúz

**EDITORIAL** Universidad de Sucre

**OFICINA** Aseguramiento de la Calidad Acad.

**FOTOGRAFÍAS** Dirección de Comunicaciones

**EQUIPO EDITOR** Dagoberto Jiménez González

Cindy Garay Suarez

Jhon Pablo Martínez Benítez

Dani D'luis Flórez

Diego Cuéllar Paz

Para más contenido y descargas exclusivas visite  
[www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co)

# A tener en cuenta.....

En diciembre de 2021 el Ministerio de Educación Nacional publicó las notas orientadoras de Calidad con las condiciones que deberán cumplir las Instituciones de Educación Superior y los Programas Académicos de Maestría y Doctorado definidos en el Decreto 1330 de 2019.

Esto con el objetivo de poder organizar y seleccionar las evidencias requeridas estipuladas en la normatividad establecida

## **Nota orientadora para Condiciones Institucionales**

A partir de la Resolución 15224 de 2020 y mediante preguntas, esta Nota apoya a las Instituciones de Educación Superior en la organización de evidencias e indicadores para la etapa de Pre - radicación con el fin de demostrar la calidad necesaria para obtener, renovar y modificar el Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior

## **Nota Orientadora de Maestrías y Doctorados**

Esta Nota, elaborada con base en las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020, define las diferencias entre las Maestrías de profundización, investigación y Doctorados en términos de sus condiciones Institucionales y de Progra

Quienes participan?

- Consejo Nacional de Educación Superior (Cesu).
- Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces)
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Ministerio de Educación.

Lineamientos de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de la Educación Superior

## **Nota orientadora para Condiciones de programa**

Con base en la Resolución 21795 de 2020, esta Nota orienta a las Instituciones de Educación Superior en la organización de evidencias e indicadores durante la etapa de Radicación con el objetivo de demostrar la calidad necesaria para obtener, renovar y modificar el Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior.

Tomado de la página de Ministerio de Educación Nacional  
<https://bit.ly/3N3ndNm>

# FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



El Ministerio de Educación Nacional en convenio con la Universidad del Valle se encuentra ejecutando el proyecto de fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad – SIAC de 127 Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país. Este proyecto se encuentra dividido por fases y hasta el momento se ha ejecutado lo correspondiente a la fase 1 en el año 2020, la fase 2 en el año 2021 y actualmente (2022) se está llevando a cabo el desarrollo de la fase 3.

El desarrollo de este escrito será enfocado en la ejecución de la fase 3, debido a que, actualmente se está realizando avance significativo en la Institución respecto a la integración de los sistemas de gestión existentes y hace parte de las actividades que se están liderando desde la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Para ello, es importante que la comunidad universitaria conozca los sistemas de gestión existentes: inicia con la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con la implementación del Acuerdo 02 de 2020, normatividad asociada a la Acreditación Institucional y de programas académicos, el cual y para efectos del ejercicio se limito el alcance del proyecto a la aplicación de los 12 factores y las 48 características relacionadas con acreditación de programas académicos en liderazgo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Desde la Oficina de Planeación Institucional se está realizando la integración de la norma ISO 9001:2015 de Calidad, desde la Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo se está realizando la implementación con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, desde la Oficina de Recursos Humanos se esta liderando la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en la dimensión relacionada con Talento Humano y Gestión del conocimiento y por último desde la Oficina de Control Interno de Gestión, se está llevando a cabo dicho análisis con los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

## **SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Los pasos para la implementación de la fase 3 del proyecto SIAC son: inicialmente el reconocimiento de los sistemas de gestión y delimitación del alcance de cada uno de ellos, seguido de la identificación de los requisitos en común, así como de la documentación soporte. Una vez realizada dicha actividad se debe analizar la información y estandarizar, mediante la toma de decisiones donde se debe seleccionar en la medida de lo posible un único documento representativo para estos elementos en común. Por último, la integración de los sistemas de gestión debe ser socializada a toda la comunidad universitaria, con el objetivo de que sean conocedores de la importancia de la integración de los sistemas de gestión.



Es importante que la comunidad universitaria comprenda que los sistemas de gestión buscan simplificar los procedimientos internos de la Institución, así como permitirá que el desarrollo interno de las actividades sea más eficiente durante su desarrollo; Adicionalmente, se debe informar que la implementación de este tipo de proyectos implica cambios culturales, que en el mediano plazo mejorará la estructura y estrategia organizacional.

# Se llevó a cabo el primer Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad - CIAC



Desde el año 2000, la Universidad ha adelantado, en forma permanente procesos de autoevaluación, cuyos resultados condujeron a la implementación de acciones de mejoramiento con miras al fortalecimiento de los programas académicos y posteriormente al logro de la acreditación de alta calidad de programas académicos e institucional.

Mediante el Acuerdo 24 de 2016, se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y es a través de este documento donde se definen las políticas y sus funciones, mas adelante se crea el Acuerdo 03 de 2018, "por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares", con el objetivo de establecer un Comité que lidere estratégica y operativamente el proceso de autoevaluación institucional.

Así es como se citó al Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC el 28 de abril del presente año, en dicha sesión se estableció dentro de la agenda la socialización del Plan de Mejoramiento y el Otrosí del plan de mejoramiento producto de la visita de pares académicos del proceso de Acreditación Institucional, también se explicó la ruta para el seguimiento del plan de mejoramiento institucional, así como también surgieron varias proposiciones por parte de los miembros del comité.

Como primer punto de la agenda, se contextualiza a los miembros del comité sobre la normativa que rige al Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Sucre, socializando el Acuerdo 24 de 2016, seguido por el Acuerdo 03 de 2018 y el Acuerdo 06 del 2021, por medio del cual se creó la política de Aseguramiento de la Calidad; En el mismo se definen principios y valores, objetivos, ejes estratégicos, lineamientos, alcance, sistema de monitoreo y evaluación, metodología de divulgación e implementación y compromisos

En el siguiente punto de la agenda se expusieron los avances del plan de mejoramiento institucional, las 87 acciones que lo componen y su costo total, que para efecto de su correcta y adecuada implementación debe ser considerado dentro del presupuesto institucional. Es importante dejar por sentado que uno de los componentes de la calidad se encuentra el mejoramiento continuo y es la razón por la cual se establecen este tipo de planes.



Por último, es importante tener en cuenta que este documento debe ser desarrollado en el periodo 2021 al 2025, tiene un avance significativo del 15%, generando un impacto positivo dentro de la Institución y demostrando el compromiso por el crecimiento Institucional

## Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad - CIAC



Como último punto propuesto se expuso el plan de trabajo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, donde se tienen en cuenta las funciones que viene desarrollando esta dependencia respecto a los programas que tienen planeado realizar procesos de autoevaluación con miras a renovar registro calificado, renovación de acreditación, entre otras actividades de índole operativo como la actualización de instrumentos con la normatividad vigente, visitas a los programas académicos, café de lecciones aprendidas, entre otros